

## PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA

**N° 200.17.001-INT-SEL- ABR - 2025**

Objeto: *Renovación de los servicios de seguridad e-Security, que incluyen la actualización y mantenimiento del equipo de seguridad perimetral, la renovación del licenciamiento del firewall y adquisición de un equipo UTM Sophos y su respectiva licencia, 320 Central Endpoint Intercept X Advanced, 7 Central Intercept X Advanced for Server y 5 Central Phish Threat, para la protección contra virus y otras amenazas en equipos de cómputo y red de datos de la Entidad, y la realización de un diagnóstico exhaustivo de la configuración del equipo actual y reestructuración de INTENALCO Educación Superior*

### AVISO CONVOCATORIA LIMITACIÓN A MIPYMES

#### LIMITACIÓN A MIPYME

*En virtud del artículo 5 del Decreto 1860 de 2021 que modifica el artículo 2.2.1.2.4.2.2 de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015 y teniendo en cuenta el presupuesto del proyecto el cual es menor a \$125.000 dólares, la presente convocatoria se podría limitar a Mipymes.*

<b>Presupuesto estimado</b>	<b>Umbral Mipymes Colombia*</b>
<b>\$ 150.000.000</b>	<b>\$ 533.287.000</b>

*\*Liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.*

*El presupuesto estimado del Proceso de Selección sea inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, el cual corresponde para la vigencia 2024, es decir a pesos colombianos equivalente a \$ 533.287.000.*

*Que se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Para lo cual se deben recibir estas solicitudes de acuerdo con el término fijado en el cronograma del proceso.*

*Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso de selección.*

*Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en la norma. (...)"*

*La presente convocatoria fue publicada el quince (15) de mayo de 2025.*

*Durante el plazo establecido, se recibieron cuatro (4) solicitudes para que la convocatoria sea limitada a Mipymes colombianas, cumpliéndose con los requisitos mínimos exigidos para el efecto.*

*Para todos los efectos, se expide a los veintitrés (23) días del mes de mayo de dos mil veinticinco (2025).*



**INTENALCO Educación Superior**  
Rector